

LINEAMIENTO DE CUOTAS SIN INTERESES BCP

Beneficio exclusivo para los estudiantes matriculados en UCAL durante el periodo vigente. Fecha límite de promoción 30 de septiembre de 2024.

1. Este beneficio aplica solo para **Tarjetas de Crédito VISA BCP**.
2. El beneficio es aplicable para alumnos de Pregrado y Educación Continua.
3. El beneficio solo aplica para pago de matrícula y cuotas, no para trámites o emisión de documentos.
4. El beneficio solo es válido para aquellos ingresantes o alumnos que realicen el pago de su ciclo completo, considerando un importe mínimo de S/ 4,000 y un importe máximo de S/35,000.
5. El beneficio también aplica para deudas de ciclos/años anteriores o deudas en otros programas, considerando los importes mínimos y máximos, estipulados en el numeral 4. Para considerar estas opciones, dentro del beneficio, el alumno debe inscribirse en el periodo vigente, ya que este se aplicará por el monto total.
6. Para que se aplique el beneficio, el estudiante deberá realizar el pago en un **mínimo de 6 cuotas** y un **máximo de 12 cuotas**.
7. Las devoluciones de dinero están sujetas al Lineamiento de Pagos vigente. Para el beneficio BCP, la institución hará efectiva la penalidad del 10 % del monto pagado.
8. La promoción no es acumulable. No aplica para aquellos alumnos con descuentos comerciales en la matrícula y cuotas; beneficios económicos como becas, descuento pronto pago, entre otros descuentos.